

**PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RESIDUOS
DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS EN LA
PRODUCCIÓN PRIMARIA EN PORCINOS 2023**

**Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria
Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA**

2023

1. INTRODUCCIÓN

El uso de medicamentos veterinarios es esencial durante la crianza de animales productores de alimentos. Estos productos son empleados con fines terapéuticos y preventivos en caso de infecciones o enfermedades no contagiosas y en otros casos se aplican como promotores del crecimiento. De acuerdo con los organismos mundiales de referencia, los residuos de fármacos en alimentos de origen animal son considerados como un factor de riesgo en la salud pública y como limitante en el desarrollo económico de cualquier país.

Los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal generan productos de baja calidad y constituyen un riesgo para la salud de los consumidores, produciendo toxicidad aguda o crónica, efectos mutagénicos y carcinogénicos, desórdenes en el desarrollo corporal, reacciones alérgicas y fenómenos de resistencia bacteriana, entre otros. Estos efectos adversos han hecho que organizaciones internacionales regulen con fundamento científico los residuos de fármacos de uso veterinario potencialmente peligrosos para la salud.

En los últimos años el sector agroalimentario en todo el mundo se ha enfrentado a la diseminación de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos en los que intervienen, entre otros agentes, residuos de medicamentos veterinarios, lo cual pone de manifiesto el manejo indebido de los fármacos durante las prácticas agropecuarias y el incumplimiento de los tiempos de retiro de los medicamentos.

Tanto el *Codex Alimentarius* como la Agencia Europea de medicamentos - EMA han elaborado su propia lista de fármacos regulados que incluye los Límites Máximos de Residuos (LMR) para cada principio activo, detallando en porcinos y tejido o subproducto de esta.

El Plan Nacional de Residuos, está ligado a la ejecución de la política nacional en materia de sanidad e inocuidad en las cadenas agroalimentarias, lo que conlleva a establecer sistemas preventivos de inocuidad y de aseguramiento de la calidad en la producción primaria y programas de desarrollo de proveedores.

El Plan Nacional de Residuos (PNR), está dirigido a identificar y cuantificar los residuos de medicamentos y sustancias prohibidas y restringidas que por distintas razones se encuentran en los productos de origen animal; esta evaluación se formula como un conjunto sistemático de procedimientos que aseguran un control efectivo de tales residuos en toda la cadena agroalimentaria de la granja a la mesa.

A partir del año 2018 y conforme a lo descrito en la Resolución 770 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA dentro del desarrollo de sus respectivas competencias ha diseñado, formulado, ejecutado y hecho seguimiento del Plan nacional Subsectorial de vigilancia y control de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en porcinos.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Vigilar y controlar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos que puedan estar presentes en porcinos con destino al consumo humano.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar y cuantificar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en muestras tomadas en porcinos vivos en la producción primaria.
- Hacer la trazabilidad a muestras con resultados no conforme a residuos de medicamentos veterinarios y/o contaminantes químicos y realizar las acciones de seguimiento en predios mediante la estrategia de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) basada en riesgo químico.
- Contribuir al control de calidad e inocuidad de la carne porcina destinada al consumo humano en Colombia.
- Implementar acciones correctivas en los distintos eslabones de la cadena alimenticia, en caso de detección de sustancias prohibidas o aquellas que reflejen un uso inadecuado.

3. ANTECEDENTES A LO LARGO DE LA CADENA

El ICA de acuerdo con sus competencias y capacidades, viene desarrollando desde el año 2018 el plan nacional Subsectorial de vigilancia y control de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en la producción porcina.

Durante el año 2018 se evaluó la presencia de residuos de sustancias como el Cloranfenicol, Nitrofuranos y los estilbenos: Dietiletilbestrol (DES), Dienestrol (DE) y Hexestrol (HEX), analitos clasificados en el Grupo A, de acuerdo con la Directiva 96/23 UE. Todas las muestras fueron analizadas en el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios – LANIP del ICA y todos los análisis dieron como resultado conforme.

Adicionalmente se recibieron reportes de resultados no conformes emitidos por el INVIMA, en cuatro (4) muestras analizadas para los antibióticos (Clortetraciclina), dos (2) resultados no conformes para Imidacloprid y un (1) resultado para Levamisol.

Para el año 2019, se estableció que este plan subsectorial se desarrollaría sólo en plantas de beneficio donde las muestras fueron tomadas por INVIMA, de esta forma, se recibieron resultados no conformes, a Clortetraciclina (10 resultados) y

Sulfametazina (2 resultados).

Para el año 2020, el ICA mediante convenio con Porkcolombia realizó el PNR, en el que no se tuvo ningún hallazgo de los metabolitos analizados; por su parte el INVIMA encontró resultados no conformes en planta de beneficio en Clortetraciclina (2 resultados), cloranfenicol (1 resultado). Durante el 2021 la situación fue similar ya que el INVIMA reporto hallazgo de resultados no conformes a Clortetraciclina (1) y Sulfametazina (1) respectivamente.

Para el año 2022 y hasta la fecha de elaboración de este documento, no se ha reportado ningún hallazgo o resultado no conforme que amerite la indagación y visita a predio.

Con las notificaciones realizadas al ICA por él INVIMA sobre los resultados expuestos en los párrafos anteriores, se realizaron las respectivas visitas de inspección, vigilancia y control basadas en riesgo químico. Durante la evaluación realizada a los predios con resultados no conformes, se ha podido identificar algunos patrones como:

- No cuentan con registro de uso de medicamentos de los predios visitados.
- Carecen de asistencia profesional por parte de médico veterinario o médico veterinario zootecnista.
- Se usan medicamentos como terapia profiláctica.
- Suministro de medicamentos sin capacitación al personal.
- Predios que no dan cumplimiento al tiempo de retiro de medicamentos.
- Predios que no presentan un plan sanitario establecido.
- Los registros de uso de medicamentos se encuentran incompletos.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Este plan se realiza basado en la Directiva 96/23 de la Unión Europea. Las sustancias analizadas se seleccionan teniendo en cuenta el impacto en la salud pública, reglamentación nacional sobre sustancias prohibidas, de uso restringido y permitido en Colombia en la industria porcina y la disponibilidad de metodologías analíticas fiables, sensibles, prácticas y reconocidas.

La Resolución 770 de 2014, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó en Colombia los planes sub-sectoriales de vigilancia y control de riesgos químicos en alimentos.

El soporte jurídico para limitar o prohibir la presencia de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en ganado de carne y/o alimentos de origen animal destinados al consumo humano está dado por tres resoluciones ministeriales y una serie de resoluciones del ICA que se listan a continuación (*ver Tabla 1*)

- Resolución 1382 de 2013 “Por la cual se establecen los límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal, destinados al consumo humano”.

- Resolución 4506 de 2013 “Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2906 de 2007 “Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR - en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes”.

Adicionalmente, con base en las Resoluciones del ICA vigentes en Colombia, se encuentran prohibidas o restringidas en ganado de carne las siguientes sustancias:

Tabla 1. Resoluciones relacionadas con el uso de medicamentos en Colombia.

SUSTANCIA	RESOLUCIÓN ICA DE PROHIBICIÓN
Cloranfenicol	Resolución 1326 de 1981
Plaguicidas organoclorados	Resolución 366 de 1987
	Resoluciones 531, 540, 723, 724 y 874 de 1988.
Furazolidona, Nitrofurazona y Furalfadona	Resolución 1082 de 1995
Violeta de Genciana en los animales (uso oral)	Resolución 961 de 2003
Dimetridazol	Resolución 991 de 2004
Olaquinox	Resolución 969 de 2010
Dietilestilbestrol (DES)	Resolución 2638 de 2010
Polimixina B (Colistina)	Resolución 22747 de 2018
Clembuterol	Se autoriza en bovinos para inhibir las contracciones del miometrio y facilitar la dilatación del canal genital en aquellos casos en que la obstetricia lo requiere (<i>Periodo de retiro en carne 6 días</i>)

Fuente: Dirección Técnica Inocuidad e Insumos Veterinarios.

Como referentes internacionales se tomaron en consideración las recomendaciones internacionales del Codex Alimentarius y la Directiva 96/23/CE y 97/747 del Consejo de la Comunidad Europea.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ANALITOS A MONITOREAR

Los criterios a tener en cuenta en el desarrollo del plan de muestreo incluyen:

- Riesgo de salud pública asociada con cada compuesto químico.
- Animales expuestos a factores sanitarios o medioambientales que conlleven a uso de tratamientos farmacológicos y/o se vean afectados indirectamente por consumo de alimentos con presencia de sustancias que afectan la inocuidad.
- Los métodos analíticos que están disponibles, para identificar las diferentes clases de medicamentos o compuestos químicos.

- Capacidad de laboratorios ICA- LANIP para analizar la presencia de medicamentos o compuestos químicos
- Resultados de los planes de residuos de años anteriores.

6. ANALITOS A MONITOREAR

De acuerdo a la Directiva 96/23 del Consejo de la Comunidad Europea, se monitorean las sustancias del Grupo A (Pertenecen a este grupo las sustancias con efecto anabolizante y sustancias prohibidas). Este grupo se subdivide en A1, A2, A3, A4, A5 y A6.

En la tabla 2 se presenta la clasificación del grupo y sustancias a monitorear.

Tabla 2. Analitos a evaluar por grupo de sustancia a tomar en Plan porcino 2023.

GRUPO DE SUSTANCIAS A SER MONITOREADAS		SUSTANCIA ANALIZADA EN CADA GRUPO
A1	ESTILBENOS	<i>Hexestrol</i>
		<i>Dienestrol</i>
		<i>Dietilestilbestrol</i>
A2	TIROSTATICOS	<i>6-metil-2-Tiouracilo</i>
		<i>Metimazol</i>
		<i>6-propil-2-tiouracilo</i>
		<i>2-tiouracilo</i>
A3	ESTEROIDES	<i>Boldenona</i>
		<i>Trembolona</i>
A5	BETA AGONISTAS	<i>Clembuterol</i>
		<i>Salbutamol</i>
		<i>Sinbuterol</i>
		<i>Carbuterol</i>
		<i>Raptopamina</i>
A6	CLORANFENICOL	<i>Cloranfenicol</i>

Fuente: Dirección Técnica Análisis y Diagnóstico Veterinario, Laboratorio Nacional de Insumos Veterinarios LANIP.

7. METODOLOGÍA DE MUESTREO OFICIAL

La población objetivo para el desarrollo del plan subsectorial en producción primaria para el 2023, serán los predios que hasta a la fecha estén certificados con Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI), de conformidad con la Resolución 115708 de 2021, establecida por el ICA. En los predios seleccionados se tomarán muestras en animales en etapa de levante y ceba. El número de predios registrados a la fecha de elaboración de este documento con certificación ASI con inventario mayor a 100 animales es de 3.182.

El muestreo en la producción primaria estará bajo la responsabilidad del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, se realizará en (110) predios ubicados en 18 departamentos.

Tabla 3. Número de predios seleccionados por departamento, frente al número de muestras a tomar de acuerdo a la matriz en cada predio.

DEPARTAMENTO	NUMERO DE PREDIOS A MUESTREAR	NUMERO DE MUESTRAS DE ORINA	NUMERO DE MUESTRAS SANGRE	NUMERO TOTAL DE MUESTRAS
ANTIOQUIA	26	130	26	156
ATLÁNTICO	5	25	5	30
BOYACÁ	5	25	5	30
CALDAS	5	25	5	30
CAUCA	2	10	2	12
CÓRDOBA	2	10	2	12
CUNDINAMARCA	18	90	18	108
HUILA	2	10	2	12
MAGDALENA	2	10	2	12
META	9	45	9	54
NARIÑO	2	10	2	12
NORTE DE SANTANDER	2	10	2	12
QUINDIO	5	25	5	30
RISARALDA	5	25	5	30
SANTANDER	2	10	2	12
SUCRE	2	10	2	12
TOLIMA	2	10	2	12
VALLE DEL CAUCA	14	70	14	84
Total general	110	550	110	660

FUENTE: Grupo Inocuidad en Producción Primaria Pecuaria.

7.1 Población y muestra.

Marco del muestreo: Listado de predios a la fecha certificados en autorización sanitaria de inocuidad, de conformidad con la Resolución 115708 del 2021, establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y/o predios con Certificación en Buenas Practicas en Producción Porcina conforme a la Resolución 76509 del 2020 ubicados en los diferentes departamentos.

Para la selección de predios se debe cumplir con los siguientes factores de inclusión:

- Predios con Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI).
- Predios con inventario mayor a 100 porcinos finalizando la etapa de levante y

ceba.

Otros factores que se van a tener en cuenta para la selección de predios en el muestreo:

- Predios con resultados no conformes de los últimos 3 años a residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos.
- Predios certificados en Buenas Prácticas Ganaderas – BPG.

7.2 Diseño Estadístico.

Diseño estadístico no probabilístico por cuotas.

7.3 Lugar y frecuencia del muestreo.

El período de recolección de las muestras se realizará entre los meses de abril a octubre del año 2023.

7.4 Tipo de muestra y Procedimiento.

En cada predio se tomarán seis (6) muestras distribuidas de la siguiente manera:

- Cinco (5) muestras de orina y una (1) en sangre, con sus respectivas contra muestras; de esta forma, se tomará un total de 660 muestras en 110 predios.
 - Cinco (5) muestras de orina (30-40 ml) c/u.
 - Una (1) muestra de sangre (7 a 8 ml de suero).
- Se seleccionarán seis (6) animales al azar de uno o varios lotes que estén en etapa final de levante o ceba.

En muestras de suero y orina se utilizará métodos analíticos multi-residuos para los grupos de sustancias que permitan detectar y cuantificar en un mismo análisis una o varias sustancias. Y para el caso de los análisis de Cloranfenicol, Trembolona, Boldenona y ractopamina se realizarán análisis específicos para cada sustancia.

La toma de muestras en cada predio estará soportada mediante el diligenciamiento de la forma 3- 508 (Anexo 1) y enviadas al laboratorio LANIP del ICA, diligenciando la forma 3-1100 (Anexo 2).

8. UNIDAD DE OBSERVACIÓN ESTADÍSTICA

La unidad de observación estadística serán los predios objeto del monitoreo. Los predios serán seleccionados de acuerdo a los criterios de inclusión.

9. MEDIDAS CORRECTIVAS

9.1. Acciones en caso de detectar residuos por encima de los límites máximo permitidos o sustancias prohibidas:

Todos los resultados no conformes de las muestras tomadas en predios de producción primaria analizadas por el LANIP y las tomadas en planta de beneficio analizadas por el INVIMA, serán objeto de visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y se procederá a realizar un nuevo muestreo.

El ICA luego de la notificación del resultado, llevará a cabo una visita basada en riesgo al predio afectado, realizando el diligenciamiento de la Forma 3-1037 (*Anexo 3*) Lista de chequeo para caracterización de riesgo químico en producción primaria, con el fin de buscar la causa probable de la situación presentada.

En el caso que el predio este certificado en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) en producción porcina, podrá ser suspendido, cuando se detecten sustancias no autorizadas o ante la excedencia de límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios o contaminantes químicos.

En todos los predios no conformes, se evaluará la situación presentada, se dejarán las observaciones, recomendaciones, se establecerán los compromisos con el productor y se tomarán nuevamente las muestras requeridas; visita que será soportada con el diligenciamiento de la forma 3-1038 Acta de IVC basada en Riesgo (*Anexo 4*), acorde con el procedimiento PR-INO-I-035

En el caso de los hallazgos de resultados no conformes realizados por el LANIP, se procederá a informar al INVIMA, para que se adelanten las medidas correctivas de sus competencias.

9.2. Acciones de mitigación y control.

Las acciones correctivas o de mitigación del riesgo corresponden a analizar y reportar las no conformidades encontradas sobre el uso indebido de medicamentos veterinarios o al hallazgo de un residuo prohibido o restrictivo.

Dentro de este marco existen acciones fiscalizadoras de promoción y prevención, las faltas o excesos a lo dispuesto en el Programa Nacional de Vigilancia y Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos se sancionarán de acuerdo a la gravedad de la falta de manera proporcional y creciente de conformidad

con lo establecido en la Ley 09 de 1979, y por parte del INVIMA en concordancia con el Decreto 3075 de 1997 y/o por el ICA de conformidad con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015 según sea su competencia.

A su vez la Resolución 5296 de 2013 de los Ministerios de Salud y Protección Social, y de Agricultura y Desarrollo Rural permite y solicita crear la lista de establecimientos y/o predios con hallazgos de excesos de residuos o contaminantes en los productos alimenticios destinados al consumo humano en las páginas virtuales del ICA y de INVIMA. Se realizarán acciones para evaluar y corregir la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes ambientales mediante la articulación interinstitucional. Las acciones de promoción y prevención se encaminarán a la divulgación e implementación de las buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios.

10. TABLA DE RELACIÓN DE MUESTRAS

En la tabla 5, se identifica el grupo de sustancias a monitorear, compuesto o residuo marcador, matriz analizada, método analítico y confirmatorio, límite de detección, límite de decisión, y método de extracción.


Tabla 5. Relación de muestras.

GRUPO DE SUSTANCIAS A SER MONITOREADAS		COMPUESTO O RESIDUO MARCADOR	MATRIZ ANALIZADA	METODO ANALITICO	METODO CONFIRMATORIO	LIMITE DE DETECCIÓN	LIMITE DE DECISIÓN	EXTRACCIÓN
A1	ESTILBENOS	Dietilestilbestrol	ORINA	ELISA	HPLC MS-MS	N/A	0.5 µg/L	Extracción en fase sólida I.A.
		Dienestrol	ORINA	ELISA	HPLC MS-MS			
		Hexestrol	ORINA	ELISA	HPLC MS-MS			
A2	TIROSTATICOS	2-thiouracil	ORINA	N/A	HPLC MS-MS	4.0 µg/L	N/A	Extracción líquido-líquido con solventes orgánicos
		6-methyl-2-thiouracil	ORINA		HPLC MS-MS			
		6-propyl-2-thiouracil	ORINA		HPLC MS-MS			
		2-mercapto-1-methylimidazole [tapazole]	ORINA		HPLC MS-MS			
A3	ESTEROIDES	Trembolone	ORINA	ELISA		N/A	0,6 µg/L	Extracción en fase sólida
		Boldenona	ORINA	ELISA		N/A	1.0 µg/L	Dilución de muestra.
A5	BETA AGONISTAS	(Clenbuterol, Salbutamol, Cimaterol, Ractopamina, Zibaterol)	ORINA	ELISA		N/A	0,5 µg/L	Dilución de muestra.
A6	CLORANFENICOL	cloranfenicol	SUERO	ELISA	HPLC MS-MS	N/A	0.04 µg/L	Extracción líquido-líquido con solventes orgánicos

Fuente: Grupo inocuidad en Producción Primaria Pecuaria- ICA.

11. ANEXOS

Anexo 1. Forma 3-508 Acta de toma de muestras para el monitoreo de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos.

		ACTA DE TOMA DE MUESTRAS PLAN SUBSECTORIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS									
FECHA		DÍA		MES		AÑO		ACTA No.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO Y PROPIETARIO											
NOMBRE DEL PREDIO						RSP					
Departamento			Municipio			Vereda					
Certificación BPG		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Granja avícola		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Establecimiento acuícola bioseguro		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
NOMBRE PROPIETARIO						Genero:		Mujer <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>	Jurídica <input type="checkbox"/>	
Tipo Identificación (Cédula o NIT)		Número de identificación				Teléfono					
Correo Electrónico											
PLAN SUBSECTORIAL AL QUE PERTENECE LAS MUESTRAS											
Leche Split system		Leche plan nacional		Bovinos de carne		Porcinos		Huevo			
Pollo		Peces		Abejas		ovinos /caprinos		Otro			
Número Animales en el predio o granja											
NÚMERO DE MUESTRAS TOMADAS											
Leche		Orina		Sangre		Suero		Plasma			
Huevo		Agua		Alimento		Miel		Peces			
OBSERVACIONES											
Firma					Firma						
Nombre y Apellido					Nombre y Apellido						
Identificación					Identificación						
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA					PERSONA DEL ICA QUE TOMA LA MUESTRA						

Anexo 2. Forma 3-1100 Remisión de muestras del Plan de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos.


REMISIÓN DE MUESTRAS DEL PLAN DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS

FECHA DE TOMA DE MUESTRAS DD/MM/AAAA		RSPP:		NUMERO DEL ACTA:	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			
ESPECIE:		TIPO MUESTRA: Seleccione con X		No. TOTAL DE MUESTRAS ENVIADAS	
BOVINO ()	AVIAR ()	LECHE ()	HUEVO ()		
BUFALINO ()	PORCINO ()	SUERO ()	PLASMA ()		
PECES ()	OTROS:	ORINA ()	OTRO ()		
CUAL:		CUAL:			
LABORATORIO DESTINO:					
SUSTANCIAS A MONITOREAR. Seleccione con una X					
CLORANFENICOL		PLAGUICIDAS		TIROSTATICOS	
CLORANFENICOL		ORGANOCOLORADOS		6-PROPYL-2-THIOURACIL	
ANTIBIOTICOS		ORGANOFOSFORADOS		6-PHENYL-2-THIOURACIL	
FLUOROQUINOLONAS		HORMONALES		6-METHYL-2-THIOURACIL	
BETALACTAMICOS		TRENOLONE		2-MERCAPTOBENZIMIDAZOLE	
TETRACICLINAS		ACETATO DE MELENGESTROL		METIMAZOL	
MACROLIDOS Y LINCOSAMIDAS		DIETHYLSTRILBESTROL(DES)		2-THIOURACIL	
AMINOGLUCOSIDOS		17B ESTRADIOL		BETA AGONISTAS	
SULFONAMIDAS		PROGESTERONE		SALBUTAMOL	
FENICOLES		TESTOSTERONA		CIMATEROL	
OTROS ()		ESTANOZOLOL		MABUTEROL	
LACTONAS ACIDO RESORCILICO		METILTESTOSTERONA		RAPTOPAMINA	
ZERANOL		BOLDENONA		CLEMBUTEROL	
NITROFURANOS		ESTILBENOS		ZILPATEROL	
SEM		DIENESTROL		NITROIMIDAZOLES	
AHD		DIETILESTILBESTROL		METRONIDAZOL	
AOZ		HEXESTROL		DIMETRIDAZOL	
AMAZ		MICOTOXINAS		IPRONIDAXOLE	
ANTHELMINTICOS		AFLATOXINAS		RONIDAZOLE	
IVERMECTINA		FENBENDAZOL		ELEMENTOS QUIMICOS	
AVAMECTINAS		LEVAMISOL		MERCURIO	
OTROS				PLOMO	
ANTICOCIDIALES		GLUCOCORTICOIDES		CADMIO	
CARBAMATOS Y PIRETROIDES		AINES			
PCBs		COLORANTES		TRANQUILIZANTES	
OBSERVACIONES:					

**REMISIÓN DE MUESTRAS DEL PLAN DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y
 CONTAMINANTES QUÍMICOS**







NOMBRE PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA	
CARGO	
FIRMA	
DATOS DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA (ESTE ESPACIO ES DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR EL LABORATORIO)	
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	
HORA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	
TEMPERATURA (°C) DE LA MUESTRA	
MARQUE CON UNA X EL MODO DE ENVÍO: AÉREO () TERRESTRE () ENTREGA DIRECTAMENTE ()	
NOMBRE	
FIRMA	
OBSERVACIONES:	

Anexo 3. Forma 3-1037 Visita de IVC basada en riesgo químico en la producción primaria pecuaria (Listachequeo para la caracterización de peligro químico).

 VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUIMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA																			
INFORMACION GENERAL																			
Fecha de Visita:			Fecha Visita Anterior:			Motivo ultima visita ICA													
Nombre del predio:				No. RSPP o ISPP:				No. Reporte del Analisis:											
Departamento:						Municipio:			Vereda										
Longitud						Latitud:			Altitud m.s.n.m.:										
Propietario:						C.C.-NIT:			Teléfono:										
Área total (has)				Área productiva (has)				Número total de animales											
Especie		Bovinos		Porcinos		Aves		Ovinos caprinos		Apícola		Zooecría		Otros					
Sistema Productivo		Cría		Levante		Ceba		Ciclo completo		Postura		Leche		Genética Biotecnología					
Fuente de agua consumo animal				Superficial				Pozo / Aljibe				Acueducto		Represa		Otra			
Fuente de agua riego cultivos				Superficial				Pozo / Aljibe				Acueducto		Represa		Otra			
Certificación BPG		SI		NO		Certificación GAB		SI		NO		Autorización Sanitaria y de Inocuidad				SI		NO	
Tiempo del predio dedicado a la producción actual (años)						Sistemas productivos anteriores al actual													
Nombre Asistente Técnico						Profesión													
Matrícula profesional No				Teléfono:															
Objeto de la visita:																			
Principales productos que salen del predio.																			
Principales productos recibidos en el predio que se consideren pueden ser fuente del resultado No conforme.																			
Caracterización de las posibles fuentes de riesgo proveniente de los predios vecinos, para la no conformidad.																			

|

Forma-3-1037 VERSIÓN 3-2018

VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUIMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA

+

No	Parámetros Sanidad animal y Bioseguridad	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
1	Delimitación del predio.		
2	Acciones de prevención y control de enfermedades infecciosas y parasitarias en los últimos 6 meses		Cuales:
3	Procedimientos o instructivos del manejo del predio.		Cuales:
4	Control de ingreso y salida de personas, animales y/o vehículos.		Cuales:
5	Aislamiento (Cuarentena) y tratamientos a los animales que ingresa al predio.		
6	Aislamiento o separación de animales enfermos.		cuarentena
7	Disposición de animales muertos.		Como se disponen?
8	Sistema de identificación de animales y/o trazabilidad.		Cuales:
No	Parámetros Saneamiento Ambiental	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
9	Calidad de agua disponible a los animales		
10	Sistema de tratamiento del agua para consumo de los animales.		
11	Calidad del agua de lavado de equipos y utensilios en la producción.		
12	Sistema de conducción y almacenamiento de agua en el predio.		
13	Materiales de los utensilios y equipos utilizados en el sistema productivo.		
14	Manejo de residuos sólidos y líquidos en el predio.		
15	Manejo de residuos sólidos y líquidos de los predios vecinos.		
16	Procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones del predio.		
17	Disposición de envases vacíos de plaguicidas agrícolas.		
18	Disposición de envases vacíos y vencidos de productos veterinarios.		
No	Uso de Medicamentos y biológicos veterinarios	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
19	Condiciones de almacenamiento de los medicamentos y biológicos veterinarios.		
20	El rotulado de los productos utilizados es legible, completo y claro.		
21	Prescripción veterinaria de medicamentos.		
22	Registro de tratamientos veterinarios realizados en el predio. (últimos 6 meses)		
23	Respeto del tiempo de retiro en el uso de los medicamentos veterinarios.		
24	Uso alimentos medicados para la alimentación animal.		Cuales y en qué etapa.
25	Uso de agujas en la aplicación medicamentos y/o biológicos veterinarios.		
No	Prácticas de Alimentación Animal	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
26	Fertilización/abono/acondicionamiento etc. en los potreros.		Cuales:
27	Almacenamiento de fertilizantes, abonos, plaguicidas y demás insumos agrícolas.		
28	Respeto de los periodos de carencia.		

Forma-3-1037 VERSIÓN 3-2018

VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUIMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA

29	Almacenamiento de los alimentos concentrados, suplementos nutricionales y demas alimentos dados a los animales.		
30	Uso en alimentación de los animales de proteína de origen de rumiantes, cebos, socas de algodón, arroz, cultivos ornamentales, pollinaza, gallinaza, porquinaza frescas o procesada o cualquier otro estiércol, mortalidades o despojos de animales en la alimentación animal.		Cuales:
No	Personal	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
31	Capacitación del personal encargado de la utilización de medicamentos y/o biológicos veterinarios.		
32	Capacitación del personal encargado de la utilización de plaguicidas.		
33.*Calificación del Riesgo: I: Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto			
Calificación total de los riesgos			
Insignificante	Bajo	Moderado	Alto
<p>34. Existen productos sin Registro ICA? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Si encontro productos sin registro ICA, relacione nombre del producto, principio activo, cantidad encontrada, laboratorio productor, lote, fecha de vencimiento, donde fue comprado y adjunte registro fotografico.</p>			
35. ¿Quien provee o donde son comprados los alimentos para Animales?:			
36. ¿Quien provee o donde son comprados los medicamentos y/o biológicos veterinarios?:			
<p>37. ¿En el predio se encuentran medicamentos o biológicos veterinarios que puedan ser la causa del resultado No Conforme? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>En caso de responder si, escriba: nombre del medicamento, Registro ICA, Laboratorio productor, Lote, fecha de vencimiento, tiempo de retiro, y en que casos se utiliza en el predio.</p>			
38. ¿Qué enfermedades se han presentado en el ultimo año y cuáles son las mas comunes?			
<p>39. ¿Las personas que laboran en el área productiva laboran en otros predios o fincas? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>En caso que laboren en otros predios, describa que actividades realizan y con que especies tienen contacto.</p>			
Observaciones			



VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUIMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA

COMPROMISOS/RECOMENDACIONES		
Descripción	Responsables	Fecha (DDMM/AAAA)

Nombre Funcionario ICA		Nombre quien atiende la visita	
Cédula ciudadanía		Cédula ciudadanía	
Firma		Firma	

Anexo 4. Forma 3-1038 Informe de visita de IVC basada en riesgos (Acta de visit



INFORME DE VISITA DE IVC BASADA EN RIESGOS

Fecha de Visita:		Nombre del predio:		RESP- ISPP:	
Departamento		Municipio		Vereda	
Nombre del propietario			C.C. o NIT		Telefono
Funcionario que realizo la visita					No. Matricula profesional
Objeto:					
CALIFICACION DEL RIESGO					
Insignificante	Bajo	Moderado	Alto		
Calificación Total del riesgo en el predio:					
CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO					
CONCLUSIONES DE LA VISITA					
ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR					
REGISTRO FOTOGRAFICO					

FORMA-3-1038 VERSIÓN 2-2018



